

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 AGO 2017

VISTO el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017; aprobado por la Ley Provincial N° 1132/16, Resolución de Presidencia N° 467/16; ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16; Y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017, sin alterar el monto total del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 467/16 ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2017 sin alterar el monto total del mismo.

DÉBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 210.000

CRÉDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
13	003399	\$ 80.000
16	003399	\$ 80.000
29	003399	\$ 50.000

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 786/2017

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

